



Municipalidad de Casilda



DESPACHO, 19 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 0 2 2

VISTO:

La necesidad de adquirir uniformes para el personal de las distintas Secretarías, de esta Municipalidad de Casilda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer al personal que se desempeña en las Secretarías el uniforme necesario para desempeñar sus tareas en condiciones óptimas de seguridad, para la **temporada de invierno.**

Que es necesaria la realización de llamado a Licitación Privada, en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Privada N° 04/2018 hasta el día **14 de marzo de 2018 a las 11 Hs**, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para adquirir uniformes:

**CAMPERAS DE POLAR
CAMPERAS DE ABRIGO
CAMPERAS DE FRIZA
BUZOS DE FRIZA
PANTALON DE TRABAJO**

ARTÍCULO 2º) CONVÓCASE a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

1. BARILOCHE INDUMENTARIA - Callao 170 bis – Rosario – 0341 – 4381113
2. HG CONFECCIONES – Aguado N° 141/5 – Rosario – 0341-4559123
3. MACCHI TEXTIL S.R.L. – Lavalle N° 1125– Cañada de Gómez – 03471-423804
4. MARIANA UNIFORMES – Iriondo N° 1180 – Rosario – 0341-4353132 / 4308223
5. MESOPOTAMIA SEGURIDAD INDUSTRIAL – Urquiza 531-Concepción del Uruguay – Entre Ríos – 03442-432826
6. NIVEL EMPRESARIO SRL – Matienzo N° 2474 – Rosario - 0341 – 4339509 / 0539
7. LILAS – 1º de Mayo N° 3023 – Casilda – 425389
8. NORMA MARTÍNEZ- Padre Manuel N° 2006 - Casilda- 03464- 428360 y 15558454
9. CROMO CONFECCIONES SRL- Sargento Cabral N° 2636 – Casilda – 421643
10. SIGUIENDO LA LUNA – Buenos Aires N° 2958 – Casilda 423178
11. SR CONFECCIONES – Castellanos 925 – Armstrong – 03471- 461324
12. UNIFORMES EMPRESARIALES ROSARIO – Urquiza N° 3372 – Rosario - 0341-4373876
13. CLAUDIA SALVATORI- San Martín N° 2954 - Casilda- 15-583375
14. PAMPERO INDUMENTARIA - H. Yrigoyen N° 1966 – Casilda - 428825
15. RIGEL – Las Heras N° 2244 – Casilda – 423215
16. ROPA DE TRABAJO RT PAMPERO-Buenos Aires 2623-Casilda-15-553050
17. ORCI INDUMENTARIA SRL-Gorriti 531-Rosario-0341-15-5215168
18. MERCOTEX S.A.-San Luis 1845-Rosario 0341-4409630



Municipalidad de Casilda



O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de ésta licitación a través de nuestra página Web.-

ARTÍCULO 3º) El Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Particulares, se encuentran a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de Moreno 1450, Departamento Compras y Suministros de la ciudad de Casilda, T.E. 03464-423266, desde el día 26 de febrero de 2018, en el horario de 07.00 Hs a 13.00 Hs, o a través de la Página Web www.casilda.gov.ar, en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.

El pliego es **GRATUITO**

ARTÍCULO 4º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS: Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gov.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él.

Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo concurrir obligatoriamente al Departamento Compras y Suministros sito en Moreno 1450 de la ciudad de Casilda, hasta el segundo día hábil anterior a la apertura, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. La licitante extenderá una constancia del cumplimiento de este requisito, la que deberá presentarse con la propuesta.-

ARTÍCULO 5º) PRESENTACIÓN DE SOBRES Y MUESTRAS: Los sobres con las propuestas y las muestras deben ser entregados en Departamento Compras y Suministros, Moreno 1450, en días y horas laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **14 de marzo de 2018 a las 10.30 Hs.**-

ARTÍCULO 6º) APERTURA DE LA LICITACIÓN: La apertura de la presente Licitación Privada se llevará a cabo el **día 14 de marzo de 2018 a las 11.00 Hs.** en Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Casilda, sita en Casado 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 7º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Particulares, que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 8º) LOS fondos destinados a "Gastos de equipamiento de personal", serán afectados a la Partida Nº 1210217000000 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 9º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la Ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades



Municipalidad de Casilda



comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 10º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y el Contador General.


ARTÍCULO 11º) NOTIFÍCASE a el Contador General, Secretaría de Hacienda, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al DM.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES



Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PRIVADA N° 04/2018 DECRETO N° 022/18

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL”

FORMA DE PAGO: Los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares con más de una alternativa (opcional).

RETIRO Y CONSULTAS DE PLIEGOS: desde el día 26 de febrero de 2018.-

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

VALOR IMPUGNACION: \$ 5.000

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: hasta el día 14 de marzo de 2018 a las 10.30 Hs- Dpto.

Compras y Suministros- Moreno 1450.-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Oferta económica.

Especificaciones (firmados en todas sus hojas)

ACTO DE APERTURA: 14 de marzo de 2018 a las 11.00 Hs-Secretaría de Hacienda- Casado

2090.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PRIVADA N° 04/2018 DECRETO N° 022/18

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL”

ARTÍCULO 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N° 04/2018 para la adquisición de uniformes:

- 219 u. CAMPERAS DE POLAR
- 11 u. CAMPERAS DE ABRIGO
- 6 u. CAMPERAS DE FRIZA
- 8 u. BUZOS DE FRIZA
- 138 u. PANTALONES DE TRABAJO

La cantidad a licitar está sujeta a modificaciones, por razones de traslados, bajas o altas del personal.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhabilitación general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACION PRIVADA N° 04/2018 DECRETO N° 022-18

“ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL”

La entrega de sobres se realizará en Departamento Compras y Suministro, con domicilio en calle Moreno 1450. Y deberá contener:

3.1. El presente Pliego de Bases y las circulares aclaratorias debidamente firmado en todas sus hojas, que podrá ser bajado desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

3.2. El formulario de oferta deberá ser presentado con la firma del proponente.



Municipalidad de Casilda



3.3 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.4 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable.

3.5 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios de los titular/es.

3.6 Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.7 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.

ARTICULO 4º) DE LA OFERTA:

4.1. El formulario de la oferta con firma del proponente, consignando precios unitarios y cifra total por prendas, I.V.A. incluido, en números y letras, sin enmiendas ni raspaduras.

ARTICULO 5º) APERTURA DE LAS OFERTAS: Se regirá por el siguiente procedimiento

5.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 022/2018 del DEM.

5.2. Se procederá a la apertura de las presentaciones efectuadas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º) del presente.-

ARTÍCULO 6º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN: La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

ARTÍCULO 7º) FORMA DE COTIZAR: Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 8º) FORMA DE PAGO: Los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares con más de una alternativa (opcional).-

ARTÍCULO 9º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

ARTÍCULO 10º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas y las muestras se recibirán en calle Moreno 1450 Departamento Compras y Suministros, de Casilda; hasta las 10.30 Hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre y muestras; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente en su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.-

ARTÍCULO 11º) ACEPTACION DE LAS OFERTAS:

11.1) La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

11.2) Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

11.3) El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.



11.4) La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

11.5) En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 12) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN: Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación la omisión de los siguientes requisitos solicitados: Pliego de Bases y Condiciones firmado y las Circulares Aclaratorias, Comprobante de compra del Pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva, para completar dicha documentación. El incumplimiento en completar satisfactoriamente la documentación exigida en el término de cuarenta y ocho (48) horas será causa de rechazo de la oferta.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 13º) IMPUGNACIONES:

13.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.-

13.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.-

13.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)**.-

13.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.-

13.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.-

13.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.-

ARTÍCULO 14º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad notificará en forma fehaciente dicha decisión a todos los oferentes, a los domicilios comerciales declarados.

ARTÍCULO 15º) CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato.

Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.

ARTÍCULO 16º) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Previo a la firma del contrato, el contratista deberá elevar la garantía constituida en concepto de garantía de oferta al cinco por ciento (5%) del monto contractual, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. La misma podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en el presente Pliego.

La garantía se liberará una vez que se haga efectiva la entrega de la unidad adquirida.-

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.

La Propuesta adoptada.

El Acta y/o Resolución de Adjudicación.

El Contrato.

ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.



Municipalidad de Casilda

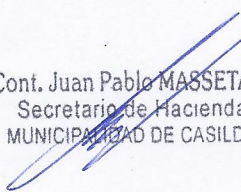


Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

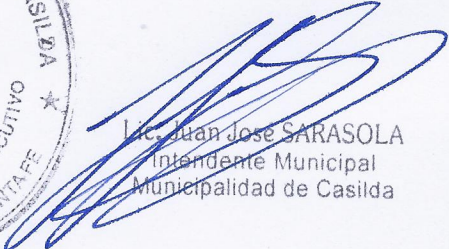
La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

ARTÍCULO 19º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan Jose SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda



PLIEGO

DE

ESPECIFICACIONES

PARTICULARES



Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACION PRIVADA N° 04/2018 DECRETO N°022-18
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL”

ARTÍCULO 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N° 04/2018 para adquirir uniformes:


- 1) **MAESTRANZA, CHOFERES Y VARIOS:** 187 u. campera polar color azul francia, con cuello alto y bolsillos exteriores color azul marino. Bordado el “logo” en el frente y “Municipalidad de Casilda” en la espalda, con letra Arial Narrow de 2 cm de alto en color blanco. Cinta reflectiva en pecho y espalda color gris de 2.5 cm de alto.-
- 2) **BARRIDO:** 32 u. campera polar color verde manzana, con cuello alto y bolsillos exteriores color gris oscuro. Bordado el “logo” en el frente y “Municipalidad de Casilda” en la espalda, con letra Arial Narrow de 2 cm de alto en color blanco. Cinta reflectiva una en pecho y dos en la espalda color gris de 2.5 cm de alto.-
- 3) **G.U.M.:** 11 u. camperas de abrigo con capucha, color anaranjado, con cuello y puños en color celeste. Estampado en la espalda “Guardia Urbana Municipal” en color negro con letra Arial Black de 2.5 cm de alto y en el frente “logo” en color celeste. Cinta reflectiva en pecho, espalda y mangas colocadas en una misma línea, color gris de 2.5 cm de alto.
- 4) **PODA:** 6 u. Campera de frisa, en color azul francia, con cuello alto y bolsillos exteriores color azul marino. Bordado el “logo” en el frente y “Municipalidad de Casilda” en la espalda, con letra Arial Narrow de 2 cm de alto en color blanco. Cinta reflectiva en pecho y espalda color gris de 2.5 cm de alto.
- 5) **TEATRO DANTE:** 8 u. buzo de frisa color azul marino, cuello redondo. Estampado: el escudo en el frente y “Municipalidad de Casilda” en la espalda con letra Arial Narrow de 2 cm de alto, en color beige.-
- 6) **MAESTRANZA:** 138u. pantalones de trabajo grafa 70 homologados, en color azulino.-
- 7)

ARTICULO 2º) FORMA DE ENTREGA: La forma de entrega será por nómina de empleados en paquetes, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión correspondiente.-

Artículo 3º) CONDICIONES GENERALES:


- 3.1. La cotización se efectuará con precios unitarios y por tipo de prenda.-
- 3.2. Las firmas oferentes deberán presentar muestras de cada una de las prendas, para evaluar su calidad, la faltante de las mismas será excluyente y sin excepción.-
- 3.3. Dentro del precio cotizado se considerarán todos los talles, incluyendo los especiales.-
- 3.4. El proveedor garantizará que en caso de resultar adjudicatario para la provisión, estará en condiciones de cambiar prendas por otras de mayor o menor talle.
- 3.5. Se requerirá la curva de talles para medir al personal y confeccionar los listados.-
- 3.6. Lo solicitado tendrá que responder a los requisitos esenciales de seguridad establecidos en la Resolución N° 896/99.-
- 3.7. La Municipalidad de Casilda requiere la adquisición de uniformes para el personal, debiendo los oferentes especificar marcas.

Artículo 4º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda